



# Universidad Nacional

EXP-UNC: 15053/2010.- de

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, en las que el señor Agustín Minatti, Secretario de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Filosofía y Humanidades, solicita una ayuda económica destinada para afrontar los costos de transporte para estudiantes del Departamento de Teatro de la Escuela de Artes de la Facultad mencionada a los fines de asistir al "II Encuentro Nacional de Estudiantes de Teatro", a llevarse a cabo durante los días 21 al 24 de mayo de 2010, en la Universidad Nacional de Río Negro, en la ciudad de San Carlos de Bariloche; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Estudios de Subsidios a Actividades Estudiantiles,

## EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º .-** Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, otorgar una ayuda económica de \$ 7.000.- (Pesos SIETE MIL) a la Facultad de Filosofía y Humanidades destinada al financiamiento para afrontar los costos de transporte para estudiantes de la Facultad mencionada a los fines de asistir al "II Encuentro Nacional de Estudiantes de Teatro", a llevarse a cabo durante los días 21 al 24 de mayo de 2010, en la Universidad Nacional de Río Negro, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

La presente erogación será atendida con fondos de la Cuenta General de Recursos Propios asignados a este H. Cuerpo y con cargo a rendir cuentas.

**ARTÍCULO 2º .-** Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional deberá efectuar la transferencia pertinente a favor de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

**ARTÍCULO 3º .-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.**

gc

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 477**